



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	16 de noviembre de 2023	Hora:	03:00 p.m.
---------------	-------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 327 de 2023

Interlocutorio número 1061 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2013	01742
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos				Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.									
Identificación				Nit. 800.138.188-1									
Dirección de notificación				Calle 49 No. 63 – 100 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				230 7500									
Correo electrónico				accioneslegales@proteccion.com.co									
Datos apoderado de la ejecutante													
Nombres y apellidos				Miguel Antonio Ruiz Landínes.									
Identificación				CC. 8.164.853 y TP. 256.247 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Carrera 52 No. 42 – 60 of. 337 Medellín.									
Teléfono fijo y/o celular				358 5192 - 3007474997									
Correo electrónico				ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co									
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos				Asociación para el Progreso ASPROGRESO en liquidación.									
Identificación				Nit. 830.507.514-2									
Dirección de notificación				Carrera 51 No. 50 – 21 Of. 1405 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico				lavestiven@gmail.com									
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos				Gloria Amparo Valencia García.									
Identificación				CC. 24.366.735 y TP. 188.777 del C.S. de la J.									
Dirección de notificación				Calle 50 No. 51 - 24 of. 1110 Medellín									
Teléfono fijo y/o celular				315 410 4477									
Correo electrónico				glovalenciaabogada2020@gmail.com									

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Próspera la excepción de prescripción propuesta por la curadora ad litem de la Asociación para el Progreso ASPROGRESO en liquidación, contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la AFP Protección S.A.

Segundo. Se condena a la AFP Protección S.A., a pagar las costas del proceso a favor de la doctora Gloria Amparo Valencia García con CC. 24.366.735, en su condición de curadora ad litem de la Asociación para el Progreso ASPROGRESO en liquidación. Como agencias en derecho se fija la suma de novecientos mil pesos (\$900.000).

Lo resuelto se notifica en Estrados.

Recursos

El apoderado judicial de la parte ejecutante interpone y sustenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la decisión proferida por el Despacho. No se repone la decisión, se concede la apelación y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		16 de noviembre de 2023				Hora:		03:00 p.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2013	01742
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió.

Miguel Antonio Ruiz Landínes.

CC. 8.164.853 y TP. 256.247 del C.S. de la J.
Apoderado ejecutante.

Asistió.

Gloria Amparo Valencia García.

CC. 24.366.735 y TP. 188.777 del C.S. de la J.
Curadora Ad litem.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario